

**JUZGADO DOCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE
GARANTIAS DE BUCARAMANGA**

Rad. 2019-00022

OFICIO No. 0265

Bucaramanga, 4° de marzo de 2019

Señora

HELENA MORENO GOMEZ

-ADMINISTRADORA UNIDAD RESIDENCIAL ALTOS DE TAJAMAR
Anillo Balcón del Tejar # 36-336, Conjunto Residencial Altos de Tajamar
Bucaramanga, Santander

Ref: ACCIÓN DE TUTELA 2019-00022

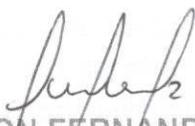
TUTELA

En cumplimiento con lo ordenado en auto de la fecha, me permito **Notificarle** que éste Despacho Judicial **AVOCO EL CONOCIMIENTO** de la presente **ACCION DE TUTELA**, la que se radicó a la partida número **2019-0022- 00**, invocada por el señor **Pedro Carrillo Sandoval** en contra del Consejo de Administración de la Unidad Residencial Altos de Tajamar, por la presunta violación sus derechos fundamentales, dándosele el trámite preferencial y sumario dispuesto por el Decreto 2591 de 1.991, para mayor claridad transcribo el auto en mención así:

"1. Correr traslado de la demanda al Consejo de Administración de la Unidad Residencial Altos de Tajamar o quien haga sus veces, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contado a partir del recibo del oficio respectivo, brinde contestación por duplicado a los hechos en los que ella se funda, así como solicite y allegue las pruebas que considere conducentes junto con los poderes o certificados de representación legal que acrediten dicha condición. Asimismo, se ordena vincular al presente trámite por eventualmente tener interés en sus resultados a la señora Helena Moreno Gómez, en su condición de Administradora de la Unidad Residencial, y a la señora Jael Plazas Cornejo, residente de esa unidad residencial. 2. Practiquense las demás diligencias necesarias dentro de esta actuación. **NOTIFIQUESE Y CÚPLASE. EL JUEZ, DIEGO FERNANDO MÉNDEZ RAMÍREZ.**"

Adjunto copia de Acción de tutela con sus respectivos anexos.

Cordialmente,



NELSON FERNANDO SERRANO
OFICIAL MAYOR

TAJAMAR

06 MAR

Fredy Pocho
08:00 AM



**JUZGADO DOCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE
GARANTIAS DE BUCARAMANGA**

Rad. 2019-00022

OFICIO No. 0264

Bucaramanga, 4° de marzo de 2019

Señor

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

CONSEJO DE ADMINISTRACION

UNIDAD RESIDENCIAL ALTOS DE TAJAMAR

Anillo Balcón del Tejar # 36-336, Conjunto Residencial Altos de Tajamar

Bucaramanga, Santander

Ref: ACCIÓN DE TUTELA 2019-00022

TUTELA

En cumplimiento con lo ordenado en auto de la fecha, me permito **Notificarle** que éste Despacho Judicial **AVOCO EL CONOCIMIENTO** de la presente **ACCION DE TUTELA**, la que se radicó a la partida número **2019-0022- 00**, invocada por el señor **Pedro Carrillo Sandoval** en contra del Consejo de Administración de la Unidad Residencial Altos de Tajamar, por la presunta violación sus derechos fundamentales, dándosele el trámite preferencial y sumario dispuesto por el Decreto 2591 de 1.991, para mayor claridad transcribo el auto en mención así:

“1. Correr traslado de la demanda al Consejo de Administración de la Unidad Residencial Altos de Tajamar o quien haga sus veces, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contado a partir del recibo del oficio respectivo, brinde contestación por duplicado a los hechos en los que ella se funda, así como solicite y allegue las pruebas que considere conducentes junto con los poderes o certificados de representación legal que acrediten dicha condición. Asimismo, se ordena vincular al presente trámite por eventualmente tener interés en sus resultados a la señora Helena Moreno Gómez, en su condición de Administradora de la Unidad Residencial, y a la señora Jael Plazas Cornejo, residente de esa unidad residencial. 2. Practiquense las demás diligencias necesarias dentro de esta actuación. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. EL JUEZ, DIEGO FERNANDO MÉNDEZ RAMÍREZ.**”

Se solicita anexen por duplicado los siguientes documentos a la contestación:

- Certificado de existencia y representación
- De ser el caso poder otorgado para representar a la entidad accionada
- Documentos que acrediten las respuestas

Adjunto copia de Acción de tutela con sus respectivos anexos.

Cordialmente,

**NELSON FERNANDO SERRANO
OFICIAL MAYOR**

UNIDAD RESIDENCIAL ALTOS DE TAJAMAR
06 MAR 2019
Procedy Brinde
08:00 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**

J06PCBUC | COMUNIC | TUTELA RAD.2019-00022-01

Oficio n.º 00937/2019 DCB
Bucaramanga (Santander), 7 de mayo de 2019

URGENTE TUTELA

SEÑORES

HELENA MORENO GÓMEZ
ADMINISTRADORA DEL COJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE TAJAMAR
ANILLO BALCÓN DEL TEJAR # 36 – 336
CIUDAD.

Radicado: 2019-00022-01
Accionante: PEDRO CARRILLO SANDOVAL
Accionado: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD RESIDENCIAL
ALTOS DE TAJAMAR

Comendidamente me permito comunicar a usted que este Juzgado mediante providencia de la fecha resolvió.

“...PRIMERO.- REVOCAR el fallo proferido el 15 de marzo de 2019, por el Juzgado Doce Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga mediante el cual amparó los derechos fundamentales invocados por Pedro Carrillo Sandoval. SEGUNDO.- DENEGAR POR IMPROCEDENTE la acción de tutela instaurada por el señor Pedro Carrillo Sandoval, contra la Unidad Residencial Altos de Tajamar, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. TERCERO.- NOTIFIQUESE de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO.- REMÍTASE el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión...”

Cordialmente

DIEGO ALEXANDER CASTELLANOS BARAJAS

UNIDAD RESIDENCIAL ALTOS DE TAJAMAR
10